

Preinscripción en Grados:

Existen 3 fases en el procedimiento de preinscripción:

- **Fase de extranjeros** (exclusiva para alumnos extranjeros)

En esta fase no se ofertan plazas en todos los Grados que se imparten en la Universidad de Málaga, será en la solicitud de preinscripción donde se podrá ver cada año los grados ofertados (normalmente no se oferta nada de educación ni sanidad).

En esta fase no podrán participar alumnos que hayan realizado un bachillerato europeo, internacional o sistemas educativos de Estados de la UE o con acuerdos internacionales.

Existen unos requisitos para poder participar en esta fase que dependerán de si ya disponen de la resolución de la homologación o de si aún la tienen solicitada y pendiente de la resolución:

PARA QUIENES YA TIENEN ACREDITADA LA HOMOLOGACIÓN

REQUISITOS

- Tener homologado por el Ministerio de Educación español un Título o diploma que no sea Bachillerato Europeo, Bachillerato Internacional u otros obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales.
- Acreditar una nacionalidad extranjera.
- Haber obtenido el título, Diploma o estudios en un Centro ubicado en el extranjero a fecha 1 de enero de 2021 o posterior.
- Tener, para los respectivos Grados que se soliciten, una calificación en la credencial de homologación, igual o superior a la menor de la nota de expediente de bachiller acreditadas por las personas matriculadas, en el grado de que se trate, en el procedimiento del curso anterior, procedente de Centros educativos de Andalucía. Dichas notas de expedientes estarán disponibles en: <http://u.uma.es/fJN/> al menos, durante el plazo de presentación de solicitudes y adjudicaciones de esta fase.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se ordenará por la calificación que figure en la credencial de homologación.

REQUISITOS

- Haber solicitado la homologación de su título o diploma que no sea Bachillerato Europeo, Bachillerato Internacional u otros obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Acreditar una nacionalidad extranjera.
- Haber obtenido el título, Diploma o estudios en un Centro ubicado en el extranjero a fecha 1 de enero de 2021 o posterior.
- Tener, para los respectivos Grados que se soliciten, una calificación de expediente académico que trasladado al rango de calificaciones español, de acuerdo con la Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español, sea igual o superior a la menor de la nota de expediente de bachiller acreditadas por las personas matriculadas, en el grado de que se trate, en el procedimiento del curso anterior, procedente de Centros educativos de Andalucía. Dichas notas de expedientes estarán disponibles en: <http://u.uma.es/fJO/> al menos, durante el plazo de presentación de solicitudes y adjudicaciones de esta fase.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se ordenará por la media del expediente académico una vez transformada la nota del sistema educativo extranjero al rango de notas del sistema educativo español (entre 5 y 10), según la Resolución de 23 de marzo de 2018, anteriormente citada.

- **Fase ordinaria** (para alumnos españoles y extranjeros)

En esta fase, en la que sí se ofertan todas las plazas de todos los grados que se imparten en nuestra Universidad, pueden participar tanto alumnos españoles como extranjeros, en los plazos que para cada año establezca Distrito Único Andaluz (suele ser en junio).

Los alumnos procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior y los Titulados Universitarios disponen de un plazo más amplio para la entrega de documentación (entregar la acreditación del título exigido o el resguardo de haber abonado las tasas de expedición del mismo), pero igualmente deben realizar la solicitud en el mismo plazo que cualquier alumno.

- **Fase extraordinaria** (para alumnos españoles y extranjeros)

No se guardan plazas para la fase extraordinaria, sino que sólo se ofertan las plazas que hayan quedado vacantes tras las adjudicaciones de la fase ordinaria, por lo que en la solicitud de preinscripción no aparecerán todos los Grados.

En esta fase pueden participar tanto alumnos españoles como extranjeros que no cumplieran los requisitos para solicitarla en la fase ordinaria (porque no disponían en ese momento de los estudios requeridos o de la documentación solicitada) o que aún cumpliéndolos no la solicitaran por cualquier motivo. El plazo de esta fase será la que cada año establezca Distrito Único Andaluz (suele ser en julio).

Procedimiento para realizar la preinscripción:

La solicitud de preinscripción se hace, on-line, a través de la web de Distrito Único Andaluz, en los plazos que cada año se establezcan en cada fase:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?q=grados>

Se accede a la solicitud indicando el DNI, NIE o Pasaporte del solicitante.

Cuando se está rellenando la solicitud, la aplicación va pidiendo los documentos que hay que adjuntar, en archivo pdf, en ese mismo momento. Normalmente, si han hecho las pruebas de acceso y admisión en una universidad andaluza van a salir automáticamente sus notas, si no fuese así las tendrán que rellenar y tendrán que adjuntar el documento de las notas, que previamente se habrán descargado cuando se publique, y si son de otro distrito tendrán que indicar las notas e igualmente adjuntar el documento que le hayan entregado en su Universidad.

Aquellos alumnos que cumplan los requisitos para acceder por más de una vía de acceso deberán marcarlas todas en la solicitud y aportar la documentación que se le solicite en cada una de ellas (por ejemplo, aquellos que hayan cursado el bachillerato y un ciclo formativo de grado superior, o aquellos que ya tengan un título de grado podrán hacerlo por el cupo de titulados y por el cupo general).

Os recomiendo, porque es muy práctica para resolver consulta, que cuando se abra el plazo hagáis vosotros mismos una solicitud de preinscripción (puede ser con datos reales o inventados), seleccionar materias de admisión, indicar notas, vías de acceso, indicar varias titulaciones en distintas universidades, podéis eliminar, seguir añadiendo, cambiar el orden, etc. Cuando lleguéis al final tenéis dos opciones:

- validar la solicitud y así podréis ver el documento que se genera y que sirve como resguardo de la solicitud de preinscripción, en el que aparece, en la parte superior de la primera página, el número de registro de la solicitud (que luego se necesita si se quiere volver a entrar) así como todos los datos de la solicitud, y en la última página se indica si es suficiente la documentación aportada para la tramitación de la solicitud o si hay falta por aportar algún documento y especifica cuál, si es que fuese el caso. De esta forma, también os llegarán los mensajes de Distrito Único Andaluz, igual que a cualquier alumno. Podréis reservar plaza, confirmar listas de espera, hacer modificaciones tras las adjudicaciones, etc. Todo ello os servirá para entender la mayoría de las consultas que se reciben.

Lo que no vamos a hacer, si se diese el caso, es matricularnos si nos concedieran la plaza que hemos consignado en la solicitud en primer lugar, ya que esto sí que afectaría al procedimiento porque habrá una plaza "ocupada" y nos van a pedir documentos originales en secretaría.... Lo mejor es no realizar

matrícula para que así esa plaza pase en la siguiente adjudicación a quien esté en lista de espera.

- no validar la solicitud y así no queda grabada, pero al menos habréis podido ver cómo es la solicitud y también os servirá para resolver las consultas.

Si un alumno posee más de una vía de acceso puede indicar en la solicitud todas las que tenga. Puede ser un alumno con un grado y que quiera solicitar plaza en otro grado, en este caso puede ir por la vía de bachillerato (pero debe tener en cuenta que ya le habrán caducado las calificaciones de la fase de admisión, aunque puede presentarse de nuevo) y también por la vía de titulados. Otro caso puede ser un alumno que haya realizado un bachillerato y después un FCGS, al realizar la solicitud podrá indicar por la vía de bachillerato y la vía de CFGS (también teniendo en cuenta se tiene caducadas las calificaciones de la fase de admisión, si es que la hizo cuando terminó bachillerato).

Las vías de acceso no tienen nada que ver con los cupos por los que se adjudican las plazas (general, titulados, mayores de 25, mayores de 40 y mayores de 45).

En el siguiente enlace podéis ver las distintas vías de acceso que existen, y seleccionando cada una de ellas se indica la documentación que deben adjuntar a la solicitud: <http://u.uma.es/eDD/>

En una misma solicitud se pueden pedir todos los Grados que se quiera y en todas las Universidades Andaluzas que se quiera, siempre y **MUY IMPORTANTE**, por el orden de preferencia que tenga el alumno. A la hora de solicitar plaza no deben tener en cuenta la nota de corte, sino su preferencia.

La nota de corte también se pueden consultar en la web de Distrito Único Andaluz, pero siempre hay que dejarles claro que: “En ningún caso confíe en que si su nota es mayor que la nota de corte de años anteriores, en el siguiente curso obtendrá plaza con toda seguridad, y viceversa, ya que las plazas se adjudican por orden de nota de las solicitudes recibidas cada año para cada titulación, por ello es por lo que la nota de corte cambia de un año a otro, es la nota que tiene el último alumno al que se le adjudica la plaza cada año, solo es un dato orientativo”. Por eso lo de la importancia de que en la solicitud pongan las titulaciones por el orden de su preferencia y no por la nota de corte, según ellos crean que van a obtener plaza o no.

Una vez cumplimentada la solicitud, para finalizar y guardarla, al solicitante se le pedirá una contraseña, que establecerá él mismo, y que le servirá para poder acceder de nuevo a la solicitud (si lo necesitase), así como para poder consultar posteriormente las adjudicaciones de plazas.

Una vez realizada y guardada la solicitud la aplicación dará la opción de descargar e imprimir el resguardo, en el que se ha indicado antes en qué consiste.

IMPORTANTE: una sola solicitud para todos los grados y todas las universidades, cada vez que hagan una nueva se va a anular automáticamente la anterior.

Mientras esté abierto el plazo de solicitud se puede entrar tantas veces como se quiera para modificar la solicitud y/o adjuntar documentos. Si al guardar tras haber realizado alguna acción se generará un nuevo documento que sustituye al descargado anteriormente.

Posibles casos al consultar las adjudicaciones:

Si un alumno tiene concedida la que puso en primer lugar le aparecerá matrícula obligatoria. Ya no tiene opción a obtener plaza en ninguna de las que solicitó por debajo de esta. (Si es en la Universidad de Málaga se matriculará on-line, y el enlace estará en Destacados. Si es en otra Universidad, tendrá que contactar con ellos para que le indiquen cuál es su procedimiento de matrícula).

Cuando en una adjudicación un alumno no obtenga ninguna plaza tendrá que confirmar que desea continuar en lista de espera en los grados que solicitó, en cada uno de ellos, si es que es eso lo que quiere. Si quiere continuar en lista de espera en unos sí y en otros no pues solo confirma aquellos en los que quiere continuar y en los que no confirme ya quedará excluido en la siguiente adjudicación.

Una vez que se concede plaza en algún Grado, todo lo que se solicitó por debajo de este queda sin opción, ya que el alumno lo solicitó por orden de su preferencia.

Si un alumno obtiene plaza en el Grado que puso (por ejemplo) en tercer lugar, de los ocho que solicitó:

1.- Si se matricula en ese Grado, termina para él la preinscripción, ya no va a aparecer en las siguientes adjudicaciones porque al realizar la matrícula en un Grado renuncia al resto.

2.- Si, porque ha cambiado de opinión, o por cualquier otro motivo, ya no quiere plaza en las que puso en primer lugar y segundo tendrá que hacer matrícula en la que le han concedido si no quiere perderla.

3.- Si quiere esperar a la siguiente adjudicación para ver si obtiene plaza en otro Grado de los que puso por delante (en este ejemplo el segundo o primero) tendría que reservar la plaza concedida, y confirmar que quiere continuar en lista de espera en las dos que están por delante. En las que están en cuarto lugar y hasta el octavo ya no tiene opción a obtener plaza ni está en lista de espera. De ahí la importancia del orden en el que solicitan.

4.- Si en la siguiente adjudicación le vuelven a dar lo mismo tendrá que volver a reservar y confirmar las listas de espera, que no piense que porque sigue igual no tiene que hacer nada, ya que si no reserva ni confirma queda excluido del proceso de preinscripción.

5.- Si reservó en una anterior adjudicación la plaza obtenida ahora (la que puso en tercer lugar) y está en lista de espera en las dos anteriores, puede ser que ya no quiera plaza en la primera, por ejemplo, en ese caso reserva la concedida en esa adjudicación y confirma sólo aquella lista de espera en la que desea continuar, en este caso la que solicitó en segundo lugar.

Todo esto aparece explicado en la web de Distrito Único Andaluz, en el apartado de "Procedimiento tras la adjudicación de listas", si le facilitáis el enlace podrán consultarlo cada vez que se publique alguna adjudicación, en caso de que tengan dudas sobre lo que hacer según sea el caso:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados&d=g_publicacionlistas.php

IMPORTANTE: QUE ESTÉN MUY PENDIENTES DE LOS DÍAS EN LOS QUE SE PUBLICAN LAS ADJUDICACIONES Y LOS PLAZOS PARA RESERVAR, CONFIRMAR LISTAS DE ESPERA Y PARA MATRICULARSE: Si no entran en la web para mirar la adjudicación y no se matriculan en el plazo que tienen una vez adjudicada la plaza, la pierden y tampoco continúan en las listas en las que pudiera estar. Y la pierden sí o sí, porque al no realizar ninguna acción Distrito Único Andaluz entiende que ese alumno desiste de su solicitud, por lo que esa plaza se le adjudica al alumno que esté en lista de espera.

Pueden, y tienen derecho a realizar una alegación, pero les será denegada por el motivo que os he comentado.

Las alegaciones se realizan a través de la web de Distrito Único Andaluz, una vez que acceden a la información de la adjudicación, en el margen superior derecho aparece un botón de “Alegaciones” y si les piden documentación también tendrán que adjuntarla a través de una alegación.

Pueden utilizar las alegaciones también en los casos en los que una vez publicada la adjudicación quieran añadir o cambiar el orden de las peticiones. Hay que advertirles que solo se tendrá en cuenta esa alegación en el caso en que sea una titulación en la que queden plazas vacantes, tras terminar todo el proceso de preinscripción.

Puede darse el caso de que un alumno, tras ver una adjudicación quiera añadir un Grado más, y que en la fase ordinaria sobren plazas vacantes para ese Grado, y se oferten a los que la solicitan en fase extraordinaria, y se cubran todas las plazas. Ya no tiene derecho a que se le tenga en cuenta su solicitud de añadir ese Grado, porque al final del proceso no han quedado vacantes. Y puede que os digan “es que en fase extraordinaria han entrado alumnos con menos nota que yo”, sí porque la pidieron en su plazo y el que la solicitó mediante una alegación, lo hizo después del plazo de solicitud.

OTRA COSA IMPORTANTE: Para la fase extraordinaria de preinscripción (julio) no se guardan plazas. Todas las plazas se ofertan en la fase ordinaria (junio) y lo que queda vacante es lo que se oferta en la fase extraordinaria. El que se examina de la PEvAU-PA en julio sólo puede optar a lo que se oferte en la fase extraordinaria, aunque su nota sea más alta que la de aquellos que han obtenido plaza en la fase ordinaria. Tendrá que solicitar lo que se oferte en fase extraordinaria o esperar a la fase ordinaria del año que viene. (Alguna ventaja tendrán que tener los que aprueban en junio.... Esto no se lo decimos, pero es la razón por la que se hace así).

Si un alumno realizó su solicitud de preinscripción en fase ordinaria y cuando se abre el plazo de la fase extraordinaria aún está en lista de espera de todas las titulaciones que pidió en la ordinaria, si no quiere arriesgarse a seguir en esas listas y por si no le diesen nada, puede solicitar también la fase extraordinaria, teniendo en cuenta que sólo podrá optar a aquellos grados en los que hayan quedado vacantes (por lo que los que solicitó en la fase ordinaria no podrá pedirlos en la extraordinaria porque estarán cubiertos y por eso sigue en lista de espera).

Aquellos alumnos que participen en las dos fases de la preinscripción (ordinaria y extraordinaria) tendrán que estar pendientes de las fechas de adjudicación y/o publicaciones de listas de espera de las dos fases, que pueden coincidir o no.

Preinscripción en Másteres oficiales:

Al igual que en el caso de la preinscripción de Grados, la solicitud de preinscripción en Másteres oficiales se hace, on-line, a través de la web de Distrito Único Andalúz, en los plazos que cada año se establezcan en cada fase:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?q=masteres>

Se accede a la solicitud indicando el DNI, NIE o Pasaporte del solicitante y una contraseña que establecerá él mismo, y que será necesaria para poder acceder de nuevo a la solicitud (si fuese necesario), así como para poder consultar posteriormente las adjudicaciones de plazas.

También existen 3 fases, pero en el caso de los másteres la denominación es distinta:

- **Primera fase** (exclusivamente para estudiantes con titulaciones extranjeras)
- **Segunda fase** (para estudiantes españoles y extranjeros)
- **Tercera fase** (para estudiantes españoles y extranjeros)

Todo el procedimiento de la preinscripción es el mismo que en el caso de los Grados, con la única salvedad de que en la solicitud de Másteres oficiales sólo pueden indicar un máximo de 6 (que pueden ser de la misma y otra universidad andaluza) y no todos los que quieran, salvo los que conduzcan a la habilitación para la misma profesión regulada, que computarán como un único máster, con independencia de las Universidades o, en su caso, especialidades solicitadas.

Preinscripción en programas de Doctorado:

En el caso de la preinscripción de Doctorado hay dos fases:

- **Fase I** (normalmente en el mes de septiembre, tanto para españoles como para extranjeros)
- **Fase II** (normalmente en el mes de febrero, tanto para españoles como para extranjeros)

En la Fase I se ofertan todos los programas y en la Fase II sólo aquellos programas en los que haya quedado alguna vacante tras las adjudicaciones de la Fase I.

Toda la información sobre el proceso de preinscripción en programas de Doctorado se puede consultar en la web de Doctorado: <https://www.uma.es/doctorado/>

En caso de consultas sobre Doctorado y que no aparezca la información en este enlace deberán contactar con Doctorado, a través del correo electrónico doctorado@uma.es

Preinscripción en Itinerarios Curriculares:

Se trata de aquellos alumnos que obtuvieron su titulación de diplomatura y ahora quieren obtener el Grado. Tienen que realizar un curso, que es lo que se llama itinerario curricular, el usuario suele llamarlo “adaptación” al grado (la adaptación es otra cosa, es cuando se pasa de un plan antiguo a uno nuevo para continuar con los mismos estudios, pero esto es solo una aclaración para vosotros, no se lo vamos a explicar al usuario).

En este caso lo remitimos a la Secretaría del Centro que corresponda para que le informen si van a ofertar o no en ese curso el itinerario curricular del Grado en cuestión.

Antes, nosotros comprobaremos si está ofertado o no y si está el plazo de preinscripción abierto en ese momento.

Esto se hace en la web de Distrito Único Andaluz, en el menú superior “itinerarios curriculares concretos” e “itinerarios actualmente disponibles” y se busca por universidades.

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=icc>